Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023 - -DEPUY

Mocoa, 05 de julio de 2023

Señor Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en salud NO. 2
Carrera 22 Sur No.26 A – 21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 85-8-20142-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra *del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones* establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2022-110523-DEUIL del 06/12/2022, el señor Mayor, JOSÉ FERNANDO LEÓN AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor PT JANER IVAN CORTES BANGUERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, del periodo comprendido entre el 06/12/2022 y el 31/12/2022 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-010337-DEPUY del 12/02/2023.

2. Informe de supervisión del mes de enero, del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-010339-DEPUY del 12/02/2023

3. Informe de supervisión del mes de febrero, del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-015058-DEPUY del 01/03/2023

Fiel copia del original janer.cortes

464512720

4. Informe de supervisión del mes de marzo, del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 31/03/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-025435-DEPUY del 08/04/2023

5. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023 *presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-033714-DEPUY del 06/05/2023*

6. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-042253-DEPUY del 06/05/2023

Información del contrato 85-8-20142-22

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-8-20142-22**
Objeto del Contrato / **instrumento de agregación de la orden de compra**	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRE A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Contratista	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA
Representante legal	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($37.585.165,10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, distribuido así: VIGENCIA 2022: $ 4.000.000 VIGENCIA 2023: $ 21.056.776.67 ADICION 002 – 2023: $ 12.528.338.34
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 0
Plazo de ejecución inicial	06/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	*06/12/2022*
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2023

Fotocopia del original jairo cortes

464512720

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2023
Adiciones	MODIFICACION No. 002 DEL 25 DE ABRIL 2023 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 85-8-20142-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2 Y COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA
Modificatorios	002 DEL 25 DE ABRIL DEL 2023
Prorrogas	31 JULIO DEL 2023
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

La cooperativa de motoristas del Huila y Caquetá limitada – coomotor LTDA el día 30 de junio 2023 presentó cuenta de cobro por un valor de $ 7.964.032 la cual se encuentra en auditoria en la Regional de aseguramiento en salud no 2

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar la disponibilidad de transporte a partir de las 04:00 a.m. para los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Putumayo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, si la empresa no cuenta con la disponibilidad de vehículos para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que los tiquetes se adquieran con otra empresa sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	Sin observaciones
El contratista debe prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los funcionarios, usuarios y beneficiarios del sistema de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, sean notificadas por parte del funcionario delegado competente y autorizado para realizar esta notificación.	SI	Sin observaciones
Los tiquetes terrestres serán expedidos por el oferente en su área de recepción de usuarios previa expedición de autorización por La Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Sin observaciones
Enviar reporte mensual a La Unidad Prestadora de Salud Putumayo de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2, ubicada en la carrera 8 calle 9 esquina barrio centro de la ciudad de Mocoa, sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje.	SI	Sin observaciones

Es copia del original japer.cortes

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte del personal usuarios, funcionarios y beneficiarios del sistema de salud de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo. Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta Sanidad sobre la eventualidad surgida.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito que a la fecha de presentar la propuesta se encuentra con inscripción vigente en el registro nacional de turismo en la rama de prestación de servicio turístico de agencia de viaje y turismo.	SI	Sin observaciones
Informar a la Jefatura de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.	SI	Sin observaciones
El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestres, no debe superar las doce horas después de enviada la solicitud.	SI	Sin observaciones
En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	Sin observaciones
Deberán contar permanentemente con un funcionario que sea el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato cualquier inconveniente con la prestación de servicios, es por ello que pondrán a disposición del CONTRATANTE, dirección y teléfonos de contacto.	SI	Sin observaciones
Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.	SI	Sin observaciones
En caso de requerirse tiquetes a otras rutas que no estén previstas dentro de este estudio de conveniencia y oportunidad, serán cubiertas por el contratista y serán cobradas a la tarifa más económica disponible. Para el caso de transporte terrestre, deberá anexar mínimo una cotización de otra empresa trasportadora con el fin de establecer los precios en condiciones de mercado	SI	Sin observaciones
El contratista asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio.	SI	Sin observaciones
El contratista deberá contar con taquilla en el terminal de Mocoa	SI	Sin observaciones

Copia Controlada Oficial janer.cortes

464522720

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escrita en la oferta a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2: Accesibilidad: Cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios Oportunidad: Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de efectuarse el mismo. El oferente certifica la oportunidad para la prestación del servicio. Continuidad: Evalúa la regularidad que se le ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Es la característica de la Empresa prestadora del servicio, que permite garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido, para garantizar la calidad esperada.	SI	Sin observaciones
Contar con los protocolos de bioseguridad estipulados por el ministerio de salud para la contención del virus SARS COVID - 19.	SI	Sin observaciones
Cumplir con lo establecido en la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector corporativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación *de servicio y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de* trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".	SI	Sin observaciones
El contratista garantizo el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato sin que sean objeto de modificación.	SI	Sin observaciones
Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el Contratista CERTIFICO que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar sí el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.	SI	Sin observaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MOCOA - BOGOTÁ	SI	Sin observaciones
BOGOTÁ - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - NEIVA	SI	Sin observaciones
NEIVA - MOCOA	SI	Sin observaciones

Fiel copia del original jaher.cortes

MOCOA - PASTO	SI	Sin observaciones
PASTO - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA-CALI	SI	Sin observaciones
CALI-MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA-IBAGUÉ	SI	Sin observaciones
IBAGUÉ-MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA-FLORENCIA	SI	Sin observaciones
FLORENCIA-MOCOA	SI	Sin observaciones
PITALITO-MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - PITALITO	SI	Sin observaciones
MOCOA - PUERTOS ASÍS	SI	Sin observaciones
PUERTOS ASÍS - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - MEDELLÍN	SI	Sin observaciones
MEDELLÍN - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - POPAYÁN	SI	Sin observaciones
POPAYÁN - MOCOA	SI	Sin observaciones
Garantizar la disponibilidad de transporte a partir de las 04:00 a.m. para los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Putumayo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, si la empresa no cuenta con la disponibilidad de vehículos para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que los tiquetes se adquieran con otra empresa sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	Sin observaciones
El contratista debe prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los funcionarios, usuarios y beneficiarios del sistema de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, sean notificadas por parte *del funcionario delegado competente y autorizado para realizar esta* notificación.	SI	Sin observaciones
Los tiquetes terrestres serán expedidos por el oferente en su área de recepción de usuarios previa expedición de autorización por La Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Sin observaciones
Enviar reporte mensual a La Unidad Prestadora de Salud Putumayo de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2, ubicada en la carrera 8 calle 9 esquina barrio centro de la ciudad de Mocoa, sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje.	SI	Sin observaciones
Deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios *por parte del personal usuarios, funcionarios y beneficiarios del* sistema de salud de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo. Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta Sanidad sobre la eventualidad surgida.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito que a la fecha de presentar la propuesta se encuentra con inscripción vigente en el registro nacional de turismo en la rama de prestación de servicio turístico de agencia de viaje y turismo.	SI	Sin observaciones

Copia del original janer comes

Informar a la Jefatura de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.	SI	Sin observaciones
El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestres, no debe superar las doce horas después de enviada la solicitud.	SI	Sin observaciones
En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	Sin observaciones
Deberán contar permanentemente con un funcionario que sea el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato cualquier inconveniente con la prestación de servicios, es por ello que pondrán a disposición del CONTRATANTE, dirección y teléfonos de contacto.	SI	Sin observaciones
Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.	SI	Sin observaciones
En caso de requerirse tiquetes a otras rutas que no estén previstas dentro de este estudio de conveniencia y oportunidad, serán cubiertas por el contratista y serán cobradas a la tarifa más económica disponible. Para el caso de transporte terrestre, deberá anexar mínimo una cotización de otra empresa trasportadora con el fin de establecer los precios en condiciones de mercado	SI	Sin observaciones
El contratista asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio.	SI	Sin observaciones
El contratista deberá contar con taquilla en el terminal de Mocoa	SI	Sin observaciones
El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escrita en la oferta a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2: **Accesibilidad**: Cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios **Oportunidad**: Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de efectuarse el mismo. El oferente certifica la oportunidad para la prestación del servicio. **Continuidad**: Evalúa la regularidad que se le ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida.	SI	Sin observaciones

Fiel copia del original janer.cortes

464512720

Seguridad	Es la característica de la Empresa prestadora del servicio, que permite garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido, para garantizar la calidad esperada.		
Contar con los protocolos de bioseguridad estipulados por el ministerio de salud para la contención del virus SARS COVID - 19.		SI	Sin observaciones
Cumplir con lo establecido en la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector corporativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicio y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".		SI	Sin observaciones
El contratista garantizo el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato sin que sean objeto de modificación.		SI	Sin observaciones
Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el Contratista CERTIFICO que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar sí el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.		SI	Sin observaciones

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No aplica

1. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 152 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 31 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicada en la Carrera 22 Sur No 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en Carrera 11ª No. 19 - 50 4 la inmaculada en la ciudad de Florencia, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en Calle 8 Carrera 9 esquina en la ciudad de Mocoa, de acuerdo con el suministro de pasajes terrestres mensual, seguido de esto, el Recibido a Satisfacción será expedido por el Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.

Vista copia del original jaher.cortes

FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " *LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO*", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener, del cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social.
- Relación general de usuarios a quien se le suministraron pasajes
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja, con lápiz; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del suministro de pasajes.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: COOMOTOR LTDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 456-001377-79
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37.585.165,10	100%
Valor total de las entregas	$ 30.850.254,00	82%
Valor total facturado	$ 30.850.254,00	82%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.964.032,00	21%
Valor pagado	$ 22.886.222,00	61%
Valor pendiente de entrega	$ 6.734.911,10	18%

Fiel copia del original Javier Cortes

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de *recibido*	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
6	$ 7.964.032	30-06-2023	$ 7.964.032	N/A	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

3. **RECOMENDACIONES**

Cooperativa De Motoristas Del Huila Y Caquetá Limitada Coomotor LTDA, ha prestado los servicios contantes de una manera oportuna y puntual a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **JANER IVAN CORTES BANGUERA**
Supervisor Contrato No. No 85-8-20142-22 (E)
Correo electrónico: janer.cortes@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3173641261

Fotocopia del original con sus anexos